

BOLETÍN DE ACTUALIZACIÓN SECTORIAL DE FITOSANITARIOS (1/2022)

13 enero 2022

Os adjunto información acerca de los siguientes temas:

- Situación de diversas Materias activas
- Situación de Neonicotenoides
- Registro ROPVEG
- Plan Renove
- Simposyum de sanidad vegetal
- Jornada Agricultura de precisión (FIMA)
- Artículos y noticias de interés
 - Malherbología digital
 - La industria de fitos ante el reto medioambiental
 - o UMA prueba riesgos herbicidas en agua dulce
 - Seipasa amplía planta de bioplaguicidas
 - GO WeLaser

REVISIÓN DE MATERIAS ACTIVAS

- APROBACIÓN de la sustancia activa Purpureocillium lilacinum, cepa PL11
 - Más información https://www.boe.es/doue/2022/001/L00005-00008.pdf
- RENOVACIÓN de la sustancia activa Purpureocillium lilacinum, cepa 251
 - Más información https://www.boe.es/doue/2022/005/L00009-00013.pdf

AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE USO DE NEONICOTENOIDES EN REMOLACHA

- Se adjunta Resolución del 15 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria para la autorización excepcional de comercialización y uso de las semillas de remolacha azucarera tratadas con productos fitosanitarios formulados a base de tiametoxam 600 g/l [FS] P/V en la Comunidad Autónoma de Castilla y León
- La autorización incluye determinados **requisitos a tener en cuenta** previos a la siembra, entre los que destacamos:

- La autorización excepcional de comercialización y uso tendrá vigencia a partir del 15 de febrero hasta el 14 de junio de 2022.
- La siembra debe realizarse dejando una **banda de tierra en barbecho de 1 metro**, perimetral a la parcela de siembra.
- En el año anterior: No haber cultivado el año anterior ni colza, ni cultivos del género brassica en la parcelas que se vayan a sembrar con semillas de remolacha tratadas con el producto autorizado..
- En **este año**: Los agricultores deberán presentar, previamente a la siembra, un **listado de parcelas** en las que se vaya a realizar la siembra con las semillas tratadas. Se adjunta un formulario a rellenar por los agricultores, dirigido al Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y que será necesario presentar antes de la ejecución de las labores de siembra de la remolacha para poder realizar un control de dicha actuación.
- En el **año posterior**: En las parcelas sembradas con semillas de remolacha tratadas a base de tiametoxam 600 g/l [FS] P/V será obligatorio que la siembra del año siguiente se realice con un **cultivo considerado como no atractivos para los polinizadores**

OTRAS CUESTIONES NORMATIVAS FITOSANITARIAS

- Modificación de normativa sobre el aumento temporal de los controles oficiales y medidas de emergencia que regulan la entrada de mercancías de terceros países.
 - Más información https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021R2246&from=EN
- Modificación de normativa sobre la lista de plagas, prohibiciones y requisitos para la introducción y traslado en la UE de productos vegetales.
 - o Más información https://www.boe.es/doue/2021/458/L00173-00283.pdf
- Corrección de errores de normtiva sobre medidas de protección contra las plagas de los vegetales.
 - Más información https://www.boe.es/doue/2021/458/L00540-00540.pdf

CREACIÓN DEL REGISTRO DE OPERADORES PROFESIONALES DE VEGETALES (ROPVEG)

- El Gobierno ha aprobado el Real Decreto (publicado en el BOE de 16 dic) por el que se crea y regula el ROPVEG. Acceso al BOE https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/16/pdfs/BOE-A-2021-20730.pdf.
 Os recordamos la información del anterior correo
- Con esta norma, se aplican en España las disposiciones establecidas en los nuevos reglamentos de la Unión Europea (UE) sobre sanidad vegetal y sobre

controles oficiales de plagas. El real decreto simplifica la normativa básica respecto de la ordenación de los operadores profesionales de material vegetal de reproducción y productos vegetales, tanto en el ámbito de la sanidad vegetal, como en el de la calidad de dicho material.

- Mediante este RD se unifican en el Registro de Operadores Profesionales de Vegetales (Ropveg) todos los registros establecidos hasta ahora tanto para la sanidad vegetal como para la producción, el almacenamiento y la comercialización de semillas y plantas de vivero, así como para el acondicionamiento de grano. Al permitir que los operadores se inscriban una sola vez para todos estos ámbitos, se reducen trámites y cargas administrativas.
- Dado el incremento del riesgo de aparición y propagación de plagas debido a factores emergentes como el cambio climático y el comercio global de vegetales y productos vegetales, es necesario adoptar medidas dirigidas a prevenir su introducción y dispersión.
- El material vegetal de reproducción, semillas y plantas de vivero, debe moverse libre de plagas por el territorio de la UE con las máximas garantías sanitarias, y para ello se ha establecido el pasaporte fitosanitario como un documento de acompañamiento que garantiza el cumplimiento de las obligaciones y requisitos que se determinan en la norma.

PLAN RENOVE. BASES REGULADORAS

- A finales de año se publicó el Real Decreto 1055/2021, con las bases reguladoras del Plan Renove (ayudas estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria)
- Las ayudas se dirigirán a la compra de tractores agrícolas, equipos de aplicación de fitosanitarios, fertilizantes, purines o manipulación, abonadoras, sembradoras directas, trituradoras de residuos de cosecha y poda y equipos de agricultura de precisión
- En la mayor parte de los casos se exige el achatarramiento de la maquinaria a sustituir.
- Como novedades cabe destacar que se amplía el tipo de maquinaria subvencionable y se permitirá la financiación mediante leasing o renting.
- La adquisición por cooperativas y SAT sigue estando priorizada.
- La convocatoria se publicará en las próximas semanas, siendo de nuevo (y por desgracia) con un sistema de solicitud en el que se prima el orden de entrada de las mismas.
- Más información <u>aquí</u>

SIMPOSIUM DE SANIDAD VEGETAL

Más información e inscripciones en https://www.fitosymposium.com/



JORNADA FIMA DIGITAL"AGRICULTURA DE PRECISIÓN Y TECNOLOGÍA 4.0"

- FIMA Digital celebró una jornada sobre las ayudas del Plan de Resiliencia (PRTR) y la agricultura de precisión y tecnologías 4.0.
- Se puede acceder al video de la jornada a través de este enlace https://www.youtube.com/watch?v=qbh9JrwL11Y

ARTÍCULOS E INFORMACIONES DE INTERÉS EN EL SECTOR DE LA FITOSANIDAD

 Artículo técnico "Malherbología digital, una nueva estrategia de la agricultura de precisión". Muy interesante. Publicado por Agronegocios.

Acceso http://www.urcacyl.es/malherbologia-digital/

 Artículo técnico "LA UMA prueba los riesgos de los herbicidas en ecosistemas de agua dulce". Publicado por Interempresas.

Acceso https://www.interempresas.net/Horticola/Articulos/374441-aumento-de-herbicidas-en-agricultura-intensiva-riesgo-para-ecosistemas-de-agua-dulce.html

• Artículo "La industria de los fitosanitarios ante el reto del medioambiente en la protección de cultivos". Publicado por Interempresas.

Acceso https://www.interempresas.net/Grandes-cultivos/Articulos/372695-La-industria-fitosanitaria-ante-el-reto-medioambiental-en-la-proteccion-de-cultivos.html

 Noticia "Seipasa amplía su planta de producción de biopesticidas". Publicado por Agroinformación.

Acceso https://agroinformacion.com/seipasa-amplia-su-planta-de-produccion-de-biopesticidas-para-dar-respuesta-al-crecimiento-de-la-demanda/

 Grupo Operativo Welaser. Interesante experiencia de investigación y desarrollo de lucha contra las adventicias con tecnología láser.

Acceso https://welaser-project.eu/.